



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

**Villahermosa, Tabasco, a 13 de Enero del 2020.**

EXPEDIENTE	ASUNTO	PUNTO DE ACUERDO	NOT.
010/2020-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>AUTO DE INICIO.</b></li> <li>• <b>SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS.</b></li> </ul>	<b>P</b>
012/2020-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>AUTO DE INICIO.</b></li> <li>• <b>SE ADMITENA LAS PRUEBAS OFRECIDAS.</b></li> <li>• <b>SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN SOLICITADA DEL ACTO RECLAMADO; HASTA EN TANTO SE ESTUDIE EL FONDO DEL ASUNTO Y SE RESUELVA RESPECTO A LA LEGALIDAD O ILEGALIDAD DEL MISMO; PARA LOS EFECTOS QUE LA AUTORIDAD, SE ABSTENGA DE ORDENAR REMITIR LA COPIA CERTIFICADA DE LA REFERIDA RESOLUCIÓN A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA EL COBRO DE LA CANTIDAD CONSIDERADA COMO COBRO ECONÓMICO COACTIVO. SIN EMBARGO, LA ACTORA DEBERÁ GARANTIZAR EL IMPORTE DE LA MULTA, ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO, HASTA POR LA CANTIDAD DE <b>\$8,450.00</b>, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL <b>PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES, ADVERTIDA QUE DE NO HACERLO, QUEDARÁ SIN EFECTOS LA CONCESIÓN DE LA SUSPENSIÓN PARA ESTE EFECTO.</b></b></li> </ul>	<b>P</b>
029/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• APARECIENDO DE AUTOS QUE LA PARTE ACTORA NO IMPUGNÓ LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EL DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, EN LA CUAL SE DETERMINÓ LA IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO DEL JUICIO, NO OBSTANTE HABER SIDO LEGALMENTE NOTIFICADO EL DÍA VEINTITRÉS DE</li> </ul>	<b>P</b>



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

### Villahermosa, Tabasco, a 13 de Enero del 2020.

		OCTUBRE DE ESA ANUALIDAD; SE <b>DECLARA QUE DICHO FALLO HA CAUSADO ESTADO</b> , PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR; POR LO QUE AL NO EXISTIR CUESTIÓN PENDIENTE, <b>ARCHÍVESE</b> EL PRESENTE JUICIO COMO <b>ASUNTO TOTAL Y LEGALMENTE CONCLUIDO</b> .	
038/2016-S-4		<ul style="list-style-type: none"><li>• AGRÉGUENSE A LOS PRESENTES AUTOS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES, EL ESCRITO QUE SUSCRIBE EL AUTORIZADO LEGAL DE LA PARTE ACTORA EN EL PRESENTE JUICIO, A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITA EL DICTADO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DEL JUICIO. POR LO QUE, EN VISTA QUE CON FECHA TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, SE EFECTUÓ LA AUDIENCIA FINAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 81 DE LA ABROGADA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, CITÁNDOSE LAS PARTES LAS PARA OÍR SENTENCIA DEFINITIVA. TÚRNENSE NUEVAMENTE LOS AUTOS PARA EL DICTADO DE LA RESOLUCIÓN QUE EN DERECHO CORRESPONDA.</li></ul>	L
078/2015-S-4		<ul style="list-style-type: none"><li>• APARECIENDO DE AUTOS QUE LA PARTE ACTORA NO IMPUGNÓ LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EL DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, EN LA CUAL SE DETERMINÓ LA LEGALIDAD DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, NO OBSTANTE HABER SIDO LEGALMENTE NOTIFICADO EL DÍA DOS DE OCTUBRE DE ESA ANUALIDAD; SE <b>DECLARA QUE DICHO FALLO HA CAUSADO ESTADO</b>, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR; POR LO QUE AL NO EXISTIR CUESTIÓN PENDIENTE, <b>ARCHÍVESE</b> EL PRESENTE JUICIO COMO <b>ASUNTO TOTAL Y LEGALMENTE CONCLUIDO</b>.</li></ul>	P



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

### Villahermosa, Tabasco, a 13 de Enero del 2020.

122/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• APARECIENDO DE AUTOS, ASÍ COMO DEL CÓMPUTO QUE ANTECEDE QUE LA PARTE ACTORA, FUE OMISA EN DESAHOGAR LA VISTA CONCEDIDA RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA POR PARTE DE LAS AUTORIDADES CONDENADAS, ESTA SALA PROCEDE A REALIZAR EL ANÁLISIS DEL REFERIDO ACATAMIENTO.</li> <li>• AHORA BIEN, DE LAS CONSTANCIAS REMITIDAS POR LA AUTORIDAD EN FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, ESTA SALA CONSIDERA QUE LA AUTORIDAD DEMANDADA <b>HA CUMPLIDO CABALMENTE CON LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DEFINITIVA PRONUNCIADA EL VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.</b> EN CONSECUENCIA, <b>ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y LEGALMENTE CONCLUIDO.</b></li> </ul>	<b>P</b>
125/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE ALEGATOS.</b> POR TANTO, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL JUICIO Y QUEDAN LAS PARTES CITADAS PARA OÍR SENTENCIA EN ESTE JUICIO.</li> </ul>	
136/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• APARECIENDO DE AUTOS QUE LA PARTE CONDENADA NO IMPUGNÓ LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EL TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, NO OBSTANTE HABER SIDO LEGALMENTE NOTIFICADOS EL DÍA DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DICHA ANUALIDAD; SE <b>DECLARA QUE DICHO FALLO HA CAUSADO ESTADO,</b> PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.</li> <li>• ATENTO A LO ANTERIOR, SE <b>REQUIERE A LAS AUTORIDADES JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFRACCIONES Y POLICÍA VIAL JOSÉ LENIN SUBIAUR VELÁZQUEZ, AMBOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL DE CAMINOS DEL ESTADO;</b> PARA QUE EN EL <b>TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES,</b> REALICEN LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS CONDUCTENTES A DEJAR SIN EFECTO LA BOLETA DE</li> </ul>	<b>P</b>



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

### Villahermosa, Tabasco, a 13 de Enero del 2020.

		<p>INFRACCIÓN NÚMERO 231457 DE FECHA DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, ASÍ COMO, HAGA DEVOLUCIÓN AL ACTOR DE LA CANTIDAD DE <b>\$2,191.00</b>, QUE FUE EROGADA, DEBIENDO ACREDITAR ANTE ESTA SALA DICHO ACATAMIENTO.</p>	
139/2015-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• APARECIENDO DE AUTOS, ASÍ COMO DEL CÓMPUTO QUE ANTECEDE QUE LA PARTE ACTORA, FUE OMISO EN DESAHOGAR LA VISTA CONCEDIDA RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA POR PARTE DE LAS AUTORIDADES CONDENADAS, ESTA SALA PROCEDE A REALIZAR EL ANÁLISIS DEL REFERIDO ACATAMIENTO.</li> <li>• AHORA BIEN, DE LAS CONSTANCIAS REMITIDAS POR LA AUTORIDAD EN FECHA QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, ESTA SALA CONSIDERA QUE LA AUTORIDAD DEMANDADA <b>HA CUMPLIDO CABALMENTE CON LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DEFINITIVA PRONUNCIADA EL DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE</b>. EN CONSECUENCIA, <b>ARCHÍVESE</b> EL EXPEDIENTE COMO <b>ASUNTO TOTAL Y LEGALMENTE CONCLUIDO</b>.</li> </ul>	<b>P</b>
214/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• TÉNGASE POR RECIBIDO EL <b>OFICIO NÚMERO 10486</b>, SIGNADO POR EL ACTUARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMO CIRCUITO EN EL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL EN VÍA DE NOTIFICACIÓN, HACE DEL CONOCIMIENTO A ESTA SALA EL ACUERDO EMITIDO DE FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, POR EL CUAL SE DETERMINÓ DESECHAR LA DEMANDA DE AMPARO ÚNICAMENTE EN CUANTO HACE A ESTA AUTORIDAD, PROMOVIDA POR LA PARTE ACTORA EN EL PRESENTE JUICIO, PROCEDIENDO SU ADMISIÓN RESPECTO DE LOS ACTOS RECLAMADOS EN CONTRA DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUE RADICADA BAJO EL NÚMERO 453/2019. PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.</li> </ul>	<b>L</b>



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

### Villahermosa, Tabasco, a 13 de Enero del 2020.

316/2016-S-4		<ul style="list-style-type: none"><li>• APARECIENDO DE AUTOS, ASÍ COMO DEL CÓMPUTO QUE ANTECEDE QUE LA PARTE ACTORA, FUERON OMISOS EN DESAHOGAR LA VISTA CONCEDIDA RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA POR PARTE DE LAS AUTORIDADES CONDENADAS, ESTA SALA PROCEDE A REALIZAR EL ANÁLISIS DEL REFERIDO ACATAMIENTO.</li><li>• AHORA BIEN, DE LAS CONSTANCIAS REMITIDAS POR LA AUTORIDAD EN FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN LA QUE LA ADVIERTE QUE HA DEJADO SIN EFECTO LA BOLETA DE INFRACCIÓN IMPUGNADA Y ORDENÓ LA DEVOLUCIÓN DE LA CANTIDAD EROGADO POR LOS PROMOVENTES, ESTA SALA CONSIDERA QUE LA MISMA <b>HA CUMPLIDO CABALMENTE CON LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DEFINITIVA PRONUNCIADA EL TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. EN CONSECUENCIA, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y LEGALMENTE CONCLUIDO.</b></li></ul>	P
347/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"><li>• APARECIENDO DE AUTOS, QUE TRANSCURRIÓ CON EXCESO EL TÉRMINO LEGAL QUE TENÍA LA PARTE ACTORA PARA INCONFORMARSE A TRAVÉS DEL MEDIO DE DEFENSA LEGAL CORRESPONDIENTE DEL ACUERDO DE DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINÓ EL SOBRESEIMIENTO DEL JUICIO POR IMPROCEDENTE, SE <b>DECLARA QUE EL MISMO HA ALCANZADO SU FIRMEZA</b>, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES; Y EN CONSECUENCIA, SE ORDENA EL <b>ARCHIVO DEFINITIVO</b> DEL JUICIO COMO <b>ASUNTO TOTAL Y LEGALMENTE CONCLUIDO.</b></li></ul>	P
402/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"><li>• AGRÉGUENSE A LOS PRESENTES AUTOS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES, EL ESCRITO QUE SUSCRIBE EL AUTORIZADO LEGAL DE LA PARTE ACTORA EN EL PRESENTE JUICIO, A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITA EL DICTADO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DEL JUICIO.</li></ul>	L



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

### Villahermosa, Tabasco, a 13 de Enero del 2020.

		POR LO QUE, EN VISTA QUE CON FECHA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, SE EFECTUÓ LA AUDIENCIA DE LEY PREVISTA EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, CITÁNDOSE A LAS PARTES PARA OÍR SENTENCIA DEFINITIVA. TÚRNENSE NUEVAMENTE LOS AUTOS PARA EL DICTADO DE LA RESOLUCIÓN QUE EN DERECHO CORRESPONDA.	
532/2016-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>APARECIENDO DE AUTOS QUE LA PARTE ACTORA NO IMPUGNÓ LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, EN LA CUAL SE DETERMINÓ LA IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO DEL JUICIO, NO OBSTANTE HABER SIDO LEGALMENTE NOTIFICADO EL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DICHA ANUALIDAD; SE <b>DECLARA QUE DICHO FALLO HA CAUSADO ESTADO</b>, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR; POR LO QUE AL NO EXISTIR CUESTIÓN PENDIENTE, <b>ARCHÍVESE</b> EL PRESENTE JUICIO COMO <b>ASUNTO TOTAL Y LEGALMENTE CONCLUIDO</b>.</li> </ul>	<b>P</b>
627/2015-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>APARECIENDO DE AUTOS QUE LA PARTE ACTORA NO IMPUGNÓ LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EL ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, EN LA CUAL SE DETERMINÓ LA LEGALIDAD DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, NO OBSTANTE HABER SIDO LEGALMENTE NOTIFICADO EL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE ESA ANUALIDAD; SE <b>DECLARA QUE DICHO FALLO HA CAUSADO ESTADO</b>, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR; POR LO QUE AL NO EXISTIR CUESTIÓN PENDIENTE, <b>ARCHÍVESE</b> EL PRESENTE JUICIO COMO <b>ASUNTO TOTAL Y LEGALMENTE CONCLUIDO</b>.</li> </ul>	<b>P</b>
633/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>AGRÉGUESE A LOS AUTOS PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL <b>OFICIO 10063/2019-ASGA</b>, SUSCRITO POR LA ACTUARIA ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL,</li> </ul>	<b>L</b>



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

### Villahermosa, Tabasco, a 13 de Enero del 2020.

		<p>INFORMANDO EN VÍA DE NOTIFICACIÓN, QUE EL CATORCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SE DETERMINÓ ADMITIR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA AUTORIDAD DEMANDADA EN ESTE JUICIO, ASIGNÁNDOLE EL NÚMERO DE TOCA AP-097/2019-P-2, PROMOVIDO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA, EMITIDA POR ESTA SALA EL QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.</p>	
639/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• AGRÉGUENSE A LOS AUTOS PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL <b>OFICIO 10061/2019-ASGA</b>, SUSCRITO POR LA ACTUARIA ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, INFORMANDO EN VÍA DE NOTIFICACIÓN, QUE EL CATORCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SE DETERMINÓ ADMITIR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA AUTORIDAD DEMANDADA EN ESTE JUICIO, ASIGNÁNDOLE EL NÚMERO DE TOCA AP-096/2019-P-2, PROMOVIDO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA, EMITIDA POR ESTA SALA EL QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.</li> </ul>	L
740/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• GLÓSESE A LA PRESENTE CAUSA, EL <b>OFICIO NÚMERO 10548/2019-ASGA</b>, FIRMADO POR LA ACTUARIA ADSCRITA A LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, MISMO QUE EN VÍA DE NOTIFICACIÓN HACE DEL CONOCIMIENTO EL ACUERDO DICTADO EN FECHA SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, EN EL CUAL SE DETERMINÓ ADMITIR EL RECURSO DE RECLAMACIÓN INTERPUESTO POR LA A AUTORIDAD DEMANDADA EN ESTE JUICIO EN CONTRA DEL ACUERDO DE TRECE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, MISMO QUE FUE RADICADO BAJO EL NÚMERO DE TOCA REC-398/20198-P-1. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.</li> </ul>	L



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

### Villahermosa, Tabasco, a 13 de Enero del 2020.

823/2015-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• AGRÉGUENSE A LOS AUTOS PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL <b>OFICIO NÚMERO 1850-V-2</b>, SIGNADO POR EL SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE EN LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL CELEBRADA EL DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 1643/2019-V-2, PROMOVIDO POR EL REPRESENTANTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, TABASCO, AUTORIDAD DEMANDADA EN EL PRESENTE JUICIO, EN EL QUE SE DETERMINÓ EL SOBRESEIMIENTO DE DICHO JUICIO POR FALTA DE INTERÉS JURÍDICO PARA PROMOVERLO.</li> </ul>	L
830/2017-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• APARECIENDO DE AUTOS QUE LA PARTE ACTORA NO IMPUGNÓ LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EL VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, EN LA CUAL SE DETERMINÓ LA IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO DEL JUICIO, NO OBSTANTE HABER SIDO LEGALMENTE NOTIFICADO EL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO; SE <b>DECLARA</b> QUE DICHO FALLO <b>HA CAUSADO ESTADO</b>, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR; POR LO QUE AL NO EXISTIR CUESTIÓN PENDIENTE EN EL PRESENTE JUICIO, LO PROCEDENTE ES ORDENAR EL <b>ARCHIVO DEFINITIVO COMO ASUNTO TOTAL Y LEGALMENTE CONCLUIDO</b>.</li> </ul>	P
845/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• APARECIENDO DE AUTOS, QUE TRANSCURRIÓ CON EXCESO EL TÉRMINO LEGAL QUE TENÍA LA PARTE ACTORA PARA INCONFORMARSE A TRAVÉS DEL MEDIO DE DEFENSA LEGAL CORRESPONDIENTE DEL ACUERDO DE DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINÓ EL SOBRESEIMIENTO DEL JUICIO POR IMPROCEDENTE, SE DECLARA QUE EL MISMO HA <b>ALCANZADO SU FIRMEZA</b>, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES; Y EN CONSECUENCIA, <b>ARCHÍVESE EL</b></li> </ul>	P





## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

### Villahermosa, Tabasco, a 13 de Enero del 2020.

		JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y LEGALMENTE CONCLUIDO.	
883/2016-S-4		<ul style="list-style-type: none"><li>• APARECIENDO DE AUTOS, QUE TRANSCURRIÓ CON EXCESO EL TÉRMINO LEGAL QUE TENÍA LA PARTE ACTORA PARA INCONFORMARSE A TRAVÉS DEL MEDIO DE DEFENSA LEGAL CORRESPONDIENTE DEL ACUERDO DE TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINÓ EL SOBRESEIMIENTO DEL JUICIO POR CADUCIDAD DE LA INSTANCIA, SE DECLARA QUE EL MISMO HA <b>ALCANZADO SU FIRMEZA</b>, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES; Y EN CONSECUENCIA, <b>ARCHÍVESE</b> EL JUICIO COMO <b>ASUNTO TOTAL Y LEGALMENTE CONCLUIDO</b>.</li></ul>	<b>P</b>

**LICENCIADO ÁNGEL ANTONIO MONTERO HERRERA  
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA.**

**ASUNTOS:** Tránsito, Permisos, Transportes, Tarjetas de circulación, ISSET, etc.

**NOT.** = Notificación    **P** = Personal    **L** = Lista